



COPIA

**APRUEBA CONVENIO DE COOPERACIÓN  
DIRECON – ASOCIACIÓN GREMIAL DE EMPRENDEDORES DE CHILE**

Santiago, 10 de diciembre de 2013.

**EXENTA N° J – 1200/**

**VISTOS :**

Los artículos 2°, 3° y 6° del D.F.L. del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; el Decreto Exento N° 1618, de 2012, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exenta N° J-0990, de 26 de septiembre de 2013; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008.

**RESUELVO :**

I.- **APRUEBASE** el convenio de cooperación suscrito con fecha 04 de diciembre de 2013, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES**, por una parte, y la **ASOCIACIÓN GREMIAL DE EMPRENDEDORES DE CHILE**, por la otra parte, cuyo texto es el siguiente:

**CONVENIO**

En Santiago, a 04 de diciembre de 2013, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, en adelante también PROCHILE, RUT N° 70.020.190-2, representada por su Director de Promoción de Exportaciones don **CARLOS HONORATO COMANDARI**, ambos domiciliados en calle Teatinos N° 180, piso 12, comuna y ciudad de Santiago y la **ASOCIACIÓN GREMIAL DE EMPRENDEDORES DE CHILE**, en adelante también ASECH, representado por don **JUAN PABLO SWETT AMENÁBAR**, ambos domiciliados en calle Encomenderos 253, oficina 12, Las Condes, Santiago, se ha convenido el siguiente convenio de cooperación:

**I. ANTECEDENTES**

La Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales es un Servicio Público dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, creado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979, que tiene como misión ejecutar y coordinar la política de gobierno en materia de relaciones económicas internacionales, para promover una adecuada inserción de Chile en el mundo, mediante la negociación y administración de acuerdos económicos internacionales y la promoción de exportaciones de bienes y/o servicios nacionales.

En lo referido a la promoción de exportaciones, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones (PROCHILE), realiza una labor permanente de difusión en el mercado internacional de los bienes y/o servicios nacionales para crear, extender e intensificar su demanda en las mejores condiciones. Para el logro de este objetivo, la labor de PROCHILE se basa en cinco lineamientos estratégicos: Incorporar elementos diferenciadores en las exportaciones nacionales para abordar los desafíos de una internacionalización sustentable de las empresas; desarrollar e implementar estrategias de promoción comercial, de atracción de inversiones y fomento al turismo, que permitan una mejora continua del posicionamiento de Chile y de la diversificación de mercados; buscar proactivamente la oferta exportable en todas las regiones del país, generando y/o fortaleciendo las capacidades exportadoras de los clientes de PROCHILE; posicionar a PROCHILE y sus servicios en las empresas nacionales, y en la mente de los emprendedores y profesionales chilenos; y lograr eficiencia en la administración y ejecución del presupuesto de PROCHILE.

La ASOCIACION GREMIAL DE EMPRENDEDORES DE CHILE, ASECH tiene como misión principal defender y promover el emprendimiento, con el objetivo de transformar a Chile en el mejor lugar para emprender en Latinoamérica, trabajando de manera dinámica, consecuyente, independiente y descentralizada en la defensa y la promoción del emprendimiento, convirtiendo y destrabando al país de los obstáculos para el emprendimiento.





Que el Gobierno de Chile ha declarado el año 2013 como el año de la innovación, invitando a imaginar el futuro y marcando un punto de inflexión hacia una sociedad que abraza y elige el cambio y que premia a quienes se atreven a mirar el mundo de una manera distinta, buscando soluciones a los problemas, saliéndose de los modelos tradicionales. Esta declaración refleja el compromiso de realizar un gran esfuerzo para promover la innovación como fuente de crecimiento económico sustentable y como herramienta para afrontar los desafíos que tenemos como sociedad, existiendo actualmente más de 100 programas e iniciativas del sector público que se han sumado al año de la innovación, encontrando también en el mundo privado, a través de empresas, universidades, emprendimientos, organizaciones no gubernamentales, iniciativas que se han sumado a este llamado.

**PRIMERO:**

El presente convenio tiene por objeto establecer una relación de cooperación entre ASECH y PROCHILE, en el cual las partes se comprometen a lo estipulado en las siguientes cláusulas.

**SEGUNDO:**

En miras al logro del objetivo de este convenio de cooperación, ASECH se compromete a:

- Difundir permanentemente entre los emprendedores nacionales las acciones de promoción de exportaciones de PROCHILE, dirigidas a incentivar las exportaciones de mayor valor agregado, con foco en empresas y emprendedores de sectores productivos vinculados a nuevas tecnologías, que incorporen la innovación en sus procesos, productos, servicios y modelos de negocios y que posean una alta potencialidad en los mercados internacionales.

A su vez, PROCHILE se compromete a:

- Difundir a través de sus plataformas de comunicación las actividades relacionadas con el emprendimiento nacional y a poner a disposición de los emprendedores, asociados o no a ASECH, la información de mercados de interés en aquellos países en que cuente con Oficinas Comerciales.

ASECH y PROCHILE se comprometen a:

- Llevar adelante procesos de capacitación para la internacionalización de emprendedores nacionales a través de Charlas de Emprendimiento Exportador, para lo cual se realizará al menos un llamado abierto al año, a partir del 2014, invitando a todos los interesados a postular a alguno de cupos que definirá la convocatoria que en conjunto realicen ambas instituciones.
- Generar un trabajo conjunto para potenciar la innovación y el emprendimiento desde Chile para la Alianza del Pacífico.

**TERCERO:**

Para efectos de coordinar el presente convenio las partes acuerdan designar como coordinadores a las siguientes personas:

- Por la Asociación Gremial de Emprendedores de Chile: A su Director Ejecutivo.
- Por PROCHILE: A la Jefa del Departamento Subdirección de Desarrollo de PROCHILE y, en su reemplazo, al Jefe del Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.

**CUARTO:**

El presente convenio regirá a partir de la total tramitación de la resolución que lo apruebe por el plazo de 1 año y se prorrogará automáticamente por periodos iguales, salvo que alguna de las partes manifieste su







voluntad de ponerle término, para lo cual notificará por escrito a la otra con 90 días de antelación a su fecha de expiración.

El presente acuerdo se suscribe en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder de cada parte.

**QUINTO:**

La personería de don JUAN PABLO SWETT AMENÁBAR, en representación de la Asociación de Emprendedores de Chile, consta en el Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio de la mencionada asociación gremial, celebrada el 28 de agosto de 2013, reducida a Escritura Pública el 23 de septiembre del mismo año, en la Notaría Pública de Santiago de doña María Gloria Acharán Toledo.

La personería de don Carlos Honorato Comandari, Director de Promoción de Exportaciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, consta en la Resolución Exenta N° J-990, de 26 de septiembre de 2013.

**ANÓTESE Y ARCHÍVESE**

(hay una firma)

**CARLOS HONORATO COMANDARI**

Director de Promoción de Exportaciones

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

(hay una firma)

**JUAN PABLO SWETT AMENÁBAR**

Asociación de Emprendedores de Chile


II.- DÉJASE ESTABLECIDO que la presente resolución no irrogará gastos para la DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES.



**MATHIAS FRANCKE SCHNARBACH**

Director General(s)

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales



PLO  
DISTRIBUCIÓN

1. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
2. Sección Innovación y Emprendimiento.
3. Archivo.





## CONVENIO DE COOPERACIÓN

**DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES**

**Y**

**ASOCIACION GREMIAL DE EMPRENDEDORES DE CHILE**

En Santiago, a 04 de diciembre de 2013, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, en adelante también PROCHILE, RUT N° 70.020.190-2, representada por su Director de Promoción de Exportaciones don **CARLOS HONORATO COMANDARI**, ambos domiciliados en calle Teatinos N° 180, piso 12, comuna y ciudad de Santiago y la **ASOCIACIÓN GREMIAL DE EMPRENDEDORES DE CHILE**, en adelante también ASECH, representado por don **JUAN PABLO SWETT AMENÁBAR**, ambos domiciliados en calle Encomenderos 253, oficina 12, Las Condes, Santiago, se ha convenido el siguiente convenio de cooperación:

### I. ANTECEDENTES

La Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales es un Servicio Público dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, creado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979, que tiene como misión ejecutar y coordinar la política de gobierno en materia de relaciones económicas internacionales, para promover una adecuada inserción de Chile en el mundo, mediante la negociación y administración de acuerdos económicos internacionales y la promoción de exportaciones de bienes y/o servicios nacionales.

En lo referido a la promoción de exportaciones, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones (PROCHILE), realiza una labor permanente de difusión en el mercado internacional de los bienes y/o servicios nacionales para crear, extender e intensificar su demanda en las mejores condiciones. Para el logro de este objetivo, la labor de PROCHILE se basa en cinco lineamientos estratégicos: Incorporar elementos diferenciadores en las exportaciones nacionales para abordar los desafíos de una internacionalización sustentable de las empresas; desarrollar e implementar estrategias de promoción comercial, de atracción de inversiones y fomento al turismo, que permitan una mejora continua del posicionamiento de Chile y de la diversificación de mercados; buscar proactivamente la oferta exportable en todas las regiones del país, generando y/o fortaleciendo las capacidades exportadoras de los clientes de PROCHILE; posicionar a PROCHILE y sus servicios en las empresas nacionales, y en la mente de los emprendedores y profesionales chilenos; y lograr eficiencia en la administración y ejecución del presupuesto de PROCHILE.

La ASOCIACION GREMIAL DE EMPRENDEDORES DE CHILE, ASECH tiene como misión principal defender y promover el emprendimiento, con el objetivo de transformar a Chile en el mejor lugar para emprender en Latinoamérica, trabajando de manera dinámica, consecuente, independiente y







descentralizada en la defensa y la promoción del emprendimiento, convirtiendo y destrabando al país de los obstáculos para el emprendimiento.

Que el Gobierno de Chile ha declarado el año 2013 como el año de la innovación, invitando a imaginar el futuro y marcando un punto de inflexión hacia una sociedad que abraza y elige el cambio y que premia a quienes se atreven a mirar el mundo de una manera distinta, buscando soluciones a los problemas, saliéndose de los modelos tradicionales. Esta declaración refleja el compromiso de realizar un gran esfuerzo para promover la innovación como fuente de crecimiento económico sustentable y como herramienta para afrontar los desafíos que tenemos como sociedad, existiendo actualmente más de 100 programas e iniciativas del sector público que se han sumado al año de la innovación, encontrando también en el mundo privado, a través de empresas, universidades, emprendimientos, organizaciones no gubernamentales, iniciativas que se han sumado a este llamado.

#### **PRIMERO:**

El presente convenio tiene por objeto establecer una relación de cooperación entre ASECH y PROCHILE, en el cual las partes se comprometen a lo estipulado en las siguientes cláusulas.

#### **SEGUNDO:**

En miras al logro del objetivo de este convenio de cooperación, ASECH se compromete a:

- Difundir permanentemente entre los emprendedores nacionales las acciones de promoción de exportaciones de PROCHILE, dirigidas a incentivar las exportaciones de mayor valor agregado, con foco en empresas y emprendedores de sectores productivos vinculados a nuevas tecnologías, que incorporen la innovación en sus procesos, productos, servicios y modelos de negocios y que posean una alta potencialidad en los mercados internacionales.

A su vez, PROCHILE se compromete a:

- Difundir a través de sus plataformas de comunicación las actividades relacionadas con el emprendimiento nacional y a poner a disposición de los emprendedores, asociados o no a ASECH, la información de mercados de interés en aquellos países en que cuenta con Oficinas Comerciales.

ASECH y PROCHILE se comprometen a:

- Llevar adelante procesos de capacitación para la internacionalización de emprendedores nacionales a través de Charlas de Emprendimiento Exportador, para lo cual se realizará al menos un llamado abierto al año, a partir del 2014, invitando a todos los interesados a postular a alguno de cupos que definirá la convocatoria que en conjunto realicen ambas instituciones.
- Generar un trabajo conjunto para potenciar la innovación y el emprendimiento desde Chile para la Alianza del Pacífico.





### TERCERO:

Para efectos de coordinar el presente convenio las partes acuerdan designar como coordinadores a las siguientes personas:

- Por la Asociación Gremial de Emprendedores de Chile: A su Director Ejecutivo.
- Por PROCHILE: A la Jefa del Departamento Subdirección de Desarrollo de PROCHILE y, en su reemplazo, al Jefe del Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.

### CUARTO

El presente convenio regirá a partir de la total tramitación de la resolución que lo apruebe por el plazo de 1 año y se prorrogará automáticamente por periodos iguales, salvo que alguna de las partes manifieste su voluntad de ponerle término, para lo cual notificará por escrito a la otra con 90 días de antelación a su fecha de expiración.

El presente acuerdo se suscribe en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder de cada parte.

### QUINTO:

La personería de don JUAN PABLO SWETT AMENÁBAR, en representación de la Asociación de Emprendedores de Chile, consta en el Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio de la mencionada asociación gremial, celebrada el 28 de agosto de 2013, , reducida a Escritura Pública el 23 de septiembre del mismo año, en la Notaría Pública de Santiago de doña María Gloria Acharán Toledo.

La personería de don Carlos Honorato Comandari, Director de Promoción de Exportaciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, consta en la Resolución Exenta N° J-990, de 26 de septiembre de 2013.

**CARLOS HONORATO COMANDARI**  
Director de Promoción de Exportaciones  
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

**JUAN PABLO SWETT AMENÁBAR**  
Asociación de Emprendedores de Chile

